JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE APORTE N° 05006582024* ***INFORMACION GENERAL***	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	05006582024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19- HELEN JELENY VILLADA PÉREZ
VALOR INICIAL	2.565.226.000
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato a celebrar se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de marzo de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2024.
CDP	93424 para el año 2024
RP	180724 para el año 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
MODIFICACION	**AUMENTO DE CUPOS Y ADICION DE RECURSOS:** 1.Se solicito adicionar 50 cupos en la modalidad internado, para brindar atención a algunos usuarios en la sede ubicada en la Vereda San Andrés del Municipio de Girardota, departamento de Antioquia según resolución No. 0342, a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2024, por lo cual la responsabilidad de la entidad contratista quedara en la atención 200 cupos. 2. Se solicito adicionar al valor total del contrato en la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M.L ($425.871.000), recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, recurso 27 para la vigencia 2024.
PRORROGAS	N. A
SUSPENSIÓNES	N. A
VALOR TOTAL	2.991.097.000

PÚBLICA

PLAZO FINAL	N. A
OTRAS MODIFICACIONES	N. A

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION

MODIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCION, ADICION DE RECURSOS Y MODIFICACION FORMA DE PAGO.

1. Se solicita modificar el plazo de ejecución del contrato el cual quedará de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta 22 de diciembre de 2024.**

2. Se solicita adicionar a el valor del contrato la suma de: **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L ($187.038.683**) distribuidos de la siguiente manera: CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($111.722.250), recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-1-704060-4102037-02-123 Propios – 27 y SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L ($75.316.433) recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 Propios – 21.

3. Se solicita modificar la forma desembolso en el sentido de que: para el desembolso de los recursos del contrato se adicionará un desembolso mes vencido, y que el valor del alistamiento entregado al contratista será cruzado con los servicios prestados del mes de diciembre y no con el mes de noviembre como está establecido inicialmente. De igual manera, en el evento en que al realizar este cruce quedare alguna suma a favor de la entidad contratista esta podrá realizarse a través de un desembolso adicional.

Con la adición de estos recursos, el contrato quedará con un valor total y distribuido por vigencias de la siguiente manera:

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
2024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	Propios-21	180724	$2.630.542.433
2024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	Propios-27	180724	$425.871.000
2024	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	Propios-21	180724	$10.000.000
2024	C-4602-1500-1-704060-4102037-02-123	Propios-27	180724	111.722.250
VALOR TOTAL				$ 3.178.135.683

PÚBLICA

	*El contratista se obliga a informar de la presente modificación a la aseguradora que ampara las garantías del presente contrato. Las demás cláusulas del contrato de aporte se mantienen iguales.
VALOR ADICIONAR	Se solicita adicionar a el valor del contrato la suma de: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L ($187.038.683) distribuidos de la siguiente manera: CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($111.722.250), recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-1-704060-4102037-02-123 Propios – 27 y SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L ($75.316.433) recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 Propios – 21.
CDP	93424 para el año 2024
FORMA DE PAGO	Se solicita modificar la forma desembolso en el sentido de que: para el desembolso de los recursos del contrato se adicionará un desembolso mes vencido, y que el valor del alistamiento entregado al contratista será cruzado con los servicios prestados del mes de diciembre y no con el mes de noviembre como está establecido inicialmente. De igual manera, en el evento en que al realizar este cruce quedare alguna suma a favor de la entidad contratista esta podrá realizarse a través de un desembolso adicional.
PRÓRROGA	**Se prorroga hasta el 22 de Diciembre de 2024**
SUSPENSIÓN	N.A.
LIBERACIÓN	N.A.
OTRA MODIFICACIÓN	N.A.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

La presente modificación se sustenta en el hecho de que:

- Los cupos con los que el contrato quedara a partir del 1 de noviembre están destinados a brindar atención a los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad internado de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF, por lo cual se hace necesario prorrogar su plazo de ejecución tal como se ha solicitado.
- La adición de recursos, sumados a la inejecución de recursos acumulados por la no utilización de los cupos a la fecha, nos representa el valor necesario de recursos que nos demanda la prórroga del plazo, por lo que se hace necesario adicionar los recursos en la cantidad solicitada.
- La forma del desembolso establece un numero de desembolsos acorde al plazo inicial del contrato, por lo cual al prorrogar este, se hace necesario modificar la forma del desembolso tal como se ha solicitado.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentase situaciones que afectan la ejecución de este, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1993, los cuales establecen lo siguiente: Articulo 26 Numeral 1. "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". Artículo 27 "En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento" En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia.	
ANEXOS	-Flujo de pagos -PACCO -CDP
FIRMA LA SOLICITUD  **HELEN JELENY VILLADA PÉREZ** **SUPERVISORA**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012